

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 254/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/07/2026 10:33:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Proveído OAF N° 341/2026 y la Actuación Interna N° 30-00113058 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 7/2026 por exclusividad (art. 29 incisos 5° de la Ley N° 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764-) que tiene por objeto la renovación de cinco (5) licencias de software UFED INSEYETS PRO ONLINE por un periodo de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 341/2026 se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento catorce mil novecientos noventa y ocho con 40/100 (USD114.998,40.-) IVA incluido, invitándose a cotizar a la firma VEC S.R.L.

Que, el pasado 26 de junio, se recibió en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de dólares estadounidenses ciento catorce mil novecientos noventa y ocho con 40/100 (USD114.998,40.-) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, mediante Nota CIJ N° 69/2026, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma VEC S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente VEC S.R.L. (C.U.I.T. 30-61564727-2) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 7/2026 por exclusividad (art. 29 incisos 5° de la Ley N° 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764) *“Renovación de CINCO (5) licencias de software UFED INSEYETS PRO ONLINE por un periodo de doce (12) meses”* para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de dólares estadounidenses ciento catorce mil novecientos noventa y ocho con 40/100 (USD114.998,40.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 868/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 215/2026 el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 7/2026 (Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764-), cuyo objeto es la renovación de cinco (5) licencias de software UFED INSEYETS PRO ONLINE por un periodo de doce (12) meses, contados a partir del 10 de septiembre de 2026, para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma VEC S.R.L. (C.U.I.T. 30-61564727-2) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 7/2026 por Exclusividad (Art. 29 inciso 5° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764-), *“Renovación de CINCO (5) licencias de software UFED INSEYETS PRO ONLINE por un periodo de doce (12) meses”* para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la suma total de dólares estadounidenses ciento catorce mil novecientos noventa y ocho con 40/100 (USD114.998,40.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ciento catorce mil novecientos noventa y ocho con 40/100 (USD114.998,40.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma VEC S.R.L; y comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Oficina Legal y Técnica, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 254/2026.-